

**COVID-19**

**ABORDAJE INTEGRAL  
PARA EL CUIDADO DE LA  
POBLACIÓN INDÍGENA**

**RECOMENDACIONES**

**9 DE MAYO DE 2020**



**Ministerio de Salud  
Argentina**

## ABORDAJE INTEGRAL PARA EL CUIDADO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA

### RECOMENDACIONES

9 DE MAYO DE 2020

#### Documento elaborado por:

- Ministerio de Salud de la Nación (Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica, Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles, Dirección Nacional de Salud Comunitaria -Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas- y Dirección Nacional de Articulación de Coberturas - Coordinación de Atención Primaria-).

#### INTRODUCCIÓN

En la Argentina conviven más de 30 Pueblos Indígenas. Durante el censo realizado en 2010, se auto reconocieron como indígenas o descendientes de indígenas 955.032 personas. Esto representa un 2,3% de la población del país.

Los Pueblos Indígenas históricamente han formado parte de los sectores más excluidos, marginados y desfavorecidos de nuestra sociedad. Ello ha repercutido negativamente en su capacidad para determinar el rumbo de su propio destino y les ha impedido adoptar decisiones sobre cuestiones esenciales que afectan sus derechos e intereses. El derecho a elegir y a participar en aquellas resoluciones que los afectan es un elemento imprescindible para que los Pueblos Indígenas puedan proteger su cultura, su idioma, su tierra, territorios y recursos, como pilares de la existencia de una sociedad.

Los integrantes de comunidades indígenas se encuentran con múltiples barreras en el acceso al sistema de salud: geográficas, étnicas, idiomáticas, culturales y económicas. Por este motivo, al momento de emitir medidas de emergencia y contención frente a la pandemia del COVID-19, se deben brindar y aplicar perspectivas intersectoriales y prestar especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de dichas medidas en los derechos humanos de los grupos históricamente excluidos o en especial riesgo, tales como los Pueblos Indígenas.

#### OBJETIVO

Brindar consideraciones que puedan ser de utilidad para el manejo/abordaje del COVID-19 en territorios indígenas, facilitando el diálogo y la coordinación de acciones entre los gobiernos nacional, provincial, municipal y los Pueblos Indígenas, tomando en cuenta sus características socioculturales y territoriales.

## PROPUESTAS

### RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LAS COMUNIDADES:

- Evitar la entrada y salida de miembros de la comunidad y el intercambio con comunidades vecinas. Si este intercambio es inevitable para la supervivencia, debe realizarse respetando las recomendaciones de distanciamiento físico, uso de tapaboca y las medidas higiénicas adecuadas de lavado de manos y desinfección con alcohol.
- Los miembros que regresen a la comunidad habiéndose ausentado prolongadamente de la misma (trabajadores golondrina, jornaleros, etc.) deberán aislarse por un período de 14 días.
- Se recomienda continuar con actividades dentro de los límites de las tierras comunales, chacras y patios, manteniendo el distanciamiento entre personas y las medidas de seguridad recomendadas. Las salidas a pescar deben limitarse a un número mínimo de personas y siempre dentro de los límites de las tierras ocupadas comunitariamente.
- Mantener organizadas las compras a través de un grupo reducido de personas para toda la comunidad. Una vez realizadas las mismas deberán desinfectarse con una solución de agua y lavandina, una cucharada sopera por litro de agua, o utilizando también para la desinfección 7 partes de alcohol etílico al 96% con 3 partes de agua. Este mismo proceso de desinfección debe realizarse al recibir cualquier bolsón de víveres proveniente de un lugar externo a la comunidad. Es importante el lavado cuidadoso de manos con agua y jabón, antes y después del proceso de desinfección.
- Seguimiento por parte de los Agentes Sanitarios Indígenas para identificar personas que presenten síntomas respiratorios (fiebre, dolor de garganta y tos, dificultad respiratoria o falta de aire). Ante un caso sospechoso, aislar a la persona sin que entre en contacto con el resto de la familia y/o comunidad, y realizar la comunicación a las autoridades sanitarias locales.
- En caso de detectar síntomas de alarma: fiebre elevada, tos seca, dolor de garganta, congestión nasal, dificultad respiratoria, poner en conocimiento a las autoridades de salud locales o trasladarse de manera inmediata al centro de salud.
- Tener especial cuidado con los adultos mayores de la comunidad, designar una sola persona para su cuidado y alimentación, manteniendo el distanciamiento de 2 metros y las medidas de protección indicadas.
- Tener también especial cuidado con las personas que padecen enfermedades crónicas (diabetes, enfermedad cardiovascular, respiratoria o renal crónica) ya que son más susceptibles a tener complicaciones si contraen COVID-19.
- Evitar reuniones de más de tres personas (fiestas, partidos, etc.).
- Mantener la distancia de 2 metros cuando se reúnan 2 o más personas en un mismo espacio.
- Cualquier representante de organizaciones ya sea sociales, públicas, privadas, deberán cumplir rigurosamente el protocolo establecido en estas comunidades.

- Mantenerse informado a través de medios oficiales. Se encuentra habilitado el número 120 para consultas, información y medidas de prevención del coronavirus COVID-19 las 24 horas y en todo el país.
- Organizar espacios para albergar personas que requieran aislamiento y no puedan realizarlo de manera adecuada en su domicilio (escuelas, salones comunitarios, etc.).

### **RECOMENDACIONES PARA AUTORIDADES LOCALES:**

- Incluir a los Pueblos Indígenas en la formulación de mecanismos y medidas para la implementación de respuestas a la pandemia COVID-19, a fin de adoptar medidas culturalmente adecuadas para cada pueblo. Deberán, a su vez, formular medidas específicas para personas indígenas en espacios urbanos, rurales o en entornos naturales más aislados, y aquellos pueblos en contacto inicial o aislamiento voluntario. Deberán, asimismo, generar procesos adecuados para los pueblos transfronterizos.
- Garantizar que todas las acciones y medidas tomadas sean realizadas en completa coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas, con irrestricto respeto a los derechos de consulta y consentimiento previo.
- Generar información apropiada sobre la magnitud y los riesgos de la crisis sanitaria, los métodos de prevención y atención en las medidas a implementar, etc., en línea con los entornos físicos, sociales y culturales de los pueblos de la región.
- Implementar medidas que garanticen la seguridad alimentaria adecuada, el acceso en cantidades necesarias al agua potable y a los servicios de salud apropiados para las necesidades de los pueblos indígenas, incluyendo protocolos especiales de prevención del contagio en los mismos.
- Asegurar que los pueblos cuenten con medios de comunicación suficientes para acceder a información y servicios de salud adecuados.
- Asegurar el transporte a los centros de salud, el acceso a medicamentos adecuados, la traducción en la atención para las personas indígenas afectadas por el coronavirus o enfermedades endémicas que lo precisen; así como condiciones seguras de cuarentena para las personas indígenas que retornen a su comunidad.
- Asegurar medidas de cuarentena y post cuarentena que garanticen el derecho a la educación y la salud de los/as niños/as y las comunidades.
- Asignar de manera prioritaria recursos para garantizar todos los derechos de los pueblos indígenas y evitar la propagación del COVID-19 dentro de sus territorios con un respeto pleno de las realidades, cosmovisiones, tradiciones y experiencias de cada pueblo.
- Asegurar que los ritos fúnebres y de pasaje se realicen en condiciones de seguridad y salud teniendo en cuenta consideraciones culturales de los diferentes pueblos. Asegurar en las comunidades indígenas el abastecimiento de agua necesaria para las prácticas de higiene por parte de la autoridad pertinente.

- Provisión por parte de la región sanitaria de insumos y medicamentos priorizados (alcohol, alcohol en gel, jabón, lavandina, barbijo, paracetamol).
- Provisión de Equipos de Protección Personal para los equipos de salud que trabajen en las comunidades.

## **RECOMENDACIONES PARA MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE SALUD:**

### **A. RECOMENDACIONES GENERALES:**

- Capacitar a líderes locales y agentes sanitarios indígenas sobre medidas de prevención, detección y acción ante el COVID-19.
- Capacitar a los equipos de salud en el uso adecuado de equipos de protección personal.
- Proporcionar información sobre la pandemia en lengua indígena, estableciendo, cuando sea posible, facilitadores interculturales que les permita comprender de manera clara las medidas adoptadas por el Estado y los efectos de la pandemia:
  - a. Lavado frecuente de manos con agua y jabón durante 30 segundos hasta las muñecas, fundamentalmente después de toser o estornudar, cuidar enfermos, tocar animales, ir al baño y antes de manipular alimentos.
  - b. Toser o estornudar en el pliegue del codo.
  - c. No compartir mate, ni tereré, ni utensilios (platos, vasos, cucharas).
  - d. Evitar aglomeraciones de más de 3 personas (reuniones, fiestas, partidos, etc.).
  - e. Restringir al mínimo la circulación entre comunidades y ciudades.
- En caso de detectar síntomas de alarma: fiebre elevada, tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida del olfato o alteración del gusto, poner en conocimiento a las autoridades de salud locales. La persona debe colocarse un tapabocas y ser trasladada de manera inmediata al centro de salud.

### **B. PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES:**

- Garantizar agua segura para una adecuada hidratación.
- En fumadores, alentar el cese tabáquico.
- Reforzar la importancia de no abandonar la medicación habitual.
- Asegurar la provisión de medicamentos para que la persona cuente con una reserva de al menos 30 días.
- Mantener al día el esquema de vacunación contra gripe y neumonía.
- Evitar la asistencia innecesaria a centros de atención para consultas que pueden esperar.

### **B.1. PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR:**

- Recordar que las enfermedades cardiovasculares constituyen la primera causa de muerte en nuestro país.
- Los integrantes de comunidades indígenas que se encuentren recibiendo medicamentos para el tratamiento o prevención de estas enfermedades (antihipertensivos, estatinas, antiagregantes, etc.) deben continuar con los mismos asegurando una adecuada adherencia.
- Las limitaciones a la movilidad impuestas por la pandemia deben tener especial énfasis en los pacientes bajo tratamiento por enfermedades cardiovasculares y sus factores de riesgo, asegurando que la provisión de medicamentos e insumos se realice a través de agentes sanitarios o, en su defecto, familiares o allegados al paciente.
- Educar a la población con el objetivo de asegurar una consulta urgente en caso de síntomas sospechosos de un evento cardio o cerebrovascular en curso dado que, en estas situaciones, las demoras pueden generar muerte y discapacidad. A saber:
  - a. Dolor de pecho súbito e insidioso.
  - b. Disnea.
  - c. Pérdida de fuerza o sensibilidad en una parte del cuerpo.
  - d. Palpitaciones.
  - e. Pérdida súbita de la conciencia y el tono postural.
- Cada servicio de salud que asista a estas comunidades deberá instrumentar todas las acciones que estén a su alcance para reducir el impacto sobre la salud cardiovascular, de la brecha de desigualdad existente y previamente descrita.

### **B.2. RECOMENDACIONES PARA PERSONAS CON DIABETES:**

- Animar a extremar las medidas de higiene de manos (antes de preparar los alimentos, antes de comer, antes de realizar los controles de glucemia capilar, antes de tomar la medicación y si utilizan insulina, antes de aplicarla).
- Alentar a continuar tomando/aplicando la medicación indicada por el equipo de salud y realizar los controles de glucemia capilar según lo prescripto.

### **B.3. RECOMENDACIONES PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS:**

- Los síntomas respiratorios como tos seca, disnea, sibilancias sin acompañamiento de fiebre pueden corresponder a enfermedades respiratorias crónicas.
- En los casos que presenten antecedentes de asma, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), asegurarse de contar con la medicación habitual y no suspenderla.
- Los aerosoles y dispositivos de inhalación (aerocámara o espaciadores) deben ser exclusivamente de uso individual y lavados con agua y detergente en forma diaria.

- Ante aumento o cambio de los síntomas respiratorios habituales comunicarse con los agentes sanitarios indígenas, los miembros del equipo de salud local y las autoridades sanitarias locales.

#### **B.4. RECOMENDACIONES EN PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA:**

- Siendo la diabetes, la hipertensión arterial y las enfermedades cardiovasculares las principales causas de enfermedades renales, se recomienda tener un control adecuado de estas entidades.
- Evitar el abuso de medicamentos, especialmente los antiinflamatorios (ibuprofeno, diclofenac, ketorolac y similares).
- En personas en diálisis crónica, no discontinuar el tratamiento. En caso de realizar hemodiálisis crónica, ver recomendaciones del MSN ([Enlace](#)).

#### **C. ANTE LA DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS PROCEDER A:**

- Aislamiento del caso sospechoso y de todos los contactos, en caso de presentar fiebre, tos seca, dolor de garganta, pérdida del olfato, alteración del gusto, congestión nasal y dificultad para respirar. Con la correspondiente utilización de barbijo o tapaboca.
- Asegurar la comunicación fluida entre los agentes sanitarios indígenas, los miembros del equipo de salud local y las autoridades sanitarias locales.

#### **D. ANTE CASOS CONFIRMADOS QUE NO REQUIERAN HOSPITALIZACIÓN:**

- Aislamiento inmediato del paciente. El estado deberá facilitar el aislamiento para dicha persona ya que las comunidades no suelen contar con la infraestructura necesaria. Deberá estar asegurado un lugar especial dentro de la comunidad para esta contingencia (iglesia, escuela, club, etc.).
- Garantizar al paciente confirmado sin necesidad de hospitalización la provisión de agua para consumo, alimentos, elementos de desinfección y limpieza para el lavado frecuente de manos.
- Seguimiento de la evolución del caso por parte del equipo de salud.
- No discriminación de la familia en ningún momento.

#### **E. ANTE CASOS QUE REQUIERAN HOSPITALIZACIÓN:**

- Traslado inmediato al efector de salud de referencia según protocolo.
- Colocar barbijo al caso sospechoso, aislar a las personas que tuvieron contactos estrechos con el mismo y seguir los protocolos establecidos.
- En caso de que el/la paciente no hable el idioma castellano, se deberá procurar la presencia de un facilitador intercultural para que el/la paciente o sus familiares cuente con la asistencia necesaria.

- Deben evitarse las visitas al establecimiento de salud de otras personas. En caso de que un sanador tradicional o cacique visite al paciente deberá utilizar elementos de protección personal, mantener distancia de al menos 2 metros y seguir la medida de bioseguridad.

### **CONSIDERACIONES FINALES**

Es fundamental extremar las medidas de protección de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas en el marco de la pandemia del COVID-19, tomando en consideración que estos colectivos tienen derecho a recibir una atención de salud con pertinencia cultural, que tome en cuenta los cuidados preventivos, las prácticas curativas y las medicinas tradicionales. Por lo anterior, para trabajar en la prevención y atención del COVID-19, es fundamental que los grupos de trabajo integren saberes médicos indígenas y occidentales que posibiliten la conexión entre la cosmovisión indígena y la prevención de enfermedades, para así formular mensajes con pertinencia cultural.

Las consideraciones realizadas en este documento están dirigidas principalmente a pueblos indígenas rurales, pero son aplicables a los pueblos indígenas en contextos periurbanos y se encuentran en línea con los principios establecidos en distintos documentos internacionales sobre pueblos indígenas, fundamentalmente en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.



[argentina.gob.ar/salud](https://argentina.gob.ar/salud)